



## TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

### 1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

#### A. SEDE

**Ciudad:** Pereira-Risaralda

**Escenario:** Parque de raquetas-Sede Liga Risaraldense de Tenis

#### B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se realizarán los campeonatos de **Tenis en silla de ruedas** para deportistas con discapacidad Física y Parálisis Cerebral, en **categoría única** en género masculino y femenino.

#### C. EDAD MÍNIMA

La edad mínima de participación es de catorce (14) años cumplidos, al momento de la inscripción final de los para-atletas.

#### D. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los para-atletas afiliados a las ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, y cumplan los requisitos, que para el efecto determina el *PLAN ESCALONADO DE INSCRIPCIONES* de acuerdo a lo consignado en la *Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023 “Carlos Lleras Restrepo”*.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## TENIS EN SILLA DE RUEDAS

### Instructivo de Competencia

#### E. MÍNIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020.

**ARTICULO 41°** ...”Para la realización de las competencias oficiales en los deportes individuales de los VI Juegos Paranales que hayan cumplido con lo establecido en el art. 36 de la presente carta, el número mínimo para realizarlas serán las siguientes:

- Un (1) para-atleta, para los deportes de tiempo y marca, quienes para obtener medalla, deberán cumplir con los porcentajes establecidos en los instructivos de competencia.
- Dos (2) para-atletas, para los deportes de combate, raqueta y arte competitivo y precisión en sus respectivas modalidades y pruebas.

**Art. 36 PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba, previo al cierre de la clasificación nominal, cuando sumada la participación en los clasificados estén presentes y compitan, como mínimo tres (3) departamentos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## TENIS EN SILLA DE RUEDAS

### Instructivo de Competencia

#### F. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS:

- ✓ **...2. Intención de participación de deportes y modalidades.** La intención de participación en deportes y modalidades, la realizarán los entes deportivos departamentales, el distrito capital y la Federación deportiva militar, ante la organización de los XXII Juegos Nacionales y **VI Paranales hasta el día 11 de noviembre del año 2021**, mediante el procedimiento que establezca la Dirección General de los Juegos.

**Nota:** El punto 2. Es tomado de manera literal de la carta deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Paranales, y hace referencia a la segunda etapa del plan escalonado de inscripciones, la cual debió haberse cumplido en noviembre del año 2021, por los departamentos, Bogotá D.C y la Federación Deportiva Militar.

- ✓ **...3. Inscripción Numérica:** El Ente Deportivo Departamental, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, inscribirán ante la Dirección de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y **VI Juegos Paranales, hasta el día 11 de Noviembre del año 2022**, con copia a las Federaciones Deportivas Nacionales respectivas el número de atletas proyectados para participar por deporte, modalidad y género; en función de los cupos máximos establecidos en los instructivos de competencia. En los departamentos en donde no exista Ente Deportivo Departamental, la inscripción se realizará a través de quien haga sus veces.

**PARÁGRAFO:** Las ligas deportivas que conforman la Federación Deportiva Militar deberán estar debidamente afiliadas a la federación de cada deporte, en el que tomarán parte en los Juegos, tanto en sus eventos clasificatorios, como durante la inscripción y desarrollo.

- ✓ **4. Inscripción lista larga:** Es el proceso administrativo de inscripción con los datos de los para-atletas y oficiales preseleccionados por cada Ente Deportivo Departamental, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales, se llevará a cabo hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo del 2023, y para los



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## TENIS EN SILLA DE RUEDAS

### Instructivo de Competencia

**VI Juegos Paranaionales, hasta las 24 horas del jueves 01 de junio de 2023**, a través de la plataforma tecnológica habilitada por Ministerio del Deporte, para tal fin. Esta inscripción será de carácter obligatorio, para surtir el proceso de inscripción nominal.

- ✓ **5. Inscripción nominal:** Se efectuará por parte de los Entes Deportivos Departamentales, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, ante la Dirección General de los XXII Juegos Deportivos Nacionales hasta las 24 horas del 11 de Septiembre de 2023 y **VI Juegos Paranaionales, hasta las 24 horas del 02 de Octubre de 2023.**

### G. ELEGIBILIDAD DEL DEPORTISTA

Para ser elegibles, los para-atletas deberán:

- ✓ a. Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por los manuales internacionales de clasificación y acreditar dicha clasificación mediante una licencia o carné emitido por la Federación Colombiana de Tenis (FEDECOLTENIS).
- ✓ b. Haber participado mínimo en dos (2) eventos clasificatorios avalados y en cumplimiento con los criterios de clasificación según las marcas mínimas establecidas.
- ✓ c. Podrán participar los para-atletas de aquellos clubes o ligas para personas con discapacidad física y parálisis cerebral, que cumplan los requisitos de afiliación y registro según lo establecido en los artículos N°48, N°49 y N°50 de la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranaionales, “Eje Cafetero 2023”.
- ✓ La Federación Colombiana de Tenis (FEDECOLTENIS), mediante resolución determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los eventos clasificatorios y criterios de selección.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

## TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

### H. COMPETENCIAS CONVOCADAS.

Individual	Masculino y Femenino
Dobles	Masculino y Femenino
Mixtos	
Individual	Mixto Quad
Dobles	Mixto Quad
Equipos	Masculino y Femenino

### I. CLASIFICACIONES EN COMPETENCIA.

El campeonato se realizará en categoría única, siempre y cuando cumplan los mínimos de elegibilidad establecidos en el numeral H.

### J. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el campeonato de **Tenis en silla de ruedas** para deportistas con discapacidad física y parálisis cerebral, a realizarse en el marco de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”, se disputaran:

ORO	PLATA	BRONCE
9	9	9

#### Parágrafo 1:

Las ceremonias de premiación de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”, se harán conforme a lo dispuesto en el Artículo N°73 de la carta deportiva fundamental de los Juegos.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## TENIS EN SILLA DE RUEDAS

### Instructivo de Competencia

#### Parágrafo 2:

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los para-atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, distrito capital y federación deportiva militar; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.

#### K. CRITERIOS DE SELECCION

- ✓ Se podrán inscribir aquellos para-atletas que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad, marca mínima y participación en los eventos clasificatorios.
- ✓ Cada entidad territorial, podrá inscribir un máximo de nueve (9) para-atletas elegibles según el ranking de clasificación de la Federación, cuatro (4) en la rama masculina y tres (3) en la rama femenina y dos (2) de categoría Quad.
- ✓ No podrán inscribir más de una disciplina deportiva.
- ✓ Ningún para-atleta podrá cambiarse (subir o bajar) de categoría deportiva sin autorización del médico clasificador, el director del campeonato y el coordinador técnico de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023”.
- ✓ Los delegados serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad que se llegase a presentar con relación a la inscripción de los para-atletas.
- ✓ En cualquier caso, el para-atleta deberá tener registro con su club o liga a representar antes del 23 de diciembre del 2020.
- ✓ Para participar en los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023”, cada para-atleta deberá participar por lo menos en dos (2) eventos clasificatorios.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## TENIS EN SILLA DE RUEDAS

### Instructivo de Competencia

- ✓ Previo concepto de su comisión técnica la Federación Colombiana de Tenis (FEDECOLTENIS), podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos Paranales avalar como eventos clasificatorios, la participación de para-atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país, también aquellos que residan o compitan por fuera del país.
- ✓ El para-atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la carta Fundamental y las del reglamento internacional vigente.
- ✓ La Federación Colombiana de Tenis (FEDECOLTENIS), mediante resolución determinará el listado de deportistas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los eventos clasificatorios y criterios de selección.

### L. EVENTOS CLASIFICATORIOS AVALADOS

- *Cualquier evento nacional avalado por la FCT.*
- *Cualquier torneo válido para ranking internacional jugado en Colombia.*
- *Eventos del circuito de Tenis en Silla de Ruedas jugado en el exterior.*
- *Eventos del ciclo paralímpico.*

**Art. 38 PARAGRAFO PRIMERO.** *En todos los casos, la Dirección Técnica de los Juegos establecerá con cada Federación Deportiva Nacional o quien haga sus veces, la exigencia de un máximo de participación de hasta tres (3) eventos clasificatorios y mínimo dos (2) por cada deporte, modalidad o prueba convocada al programa de los Juegos.*



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## TENIS EN SILLA DE RUEDAS

### Instructivo de Competencia

**PARAGRAFO SEGUNDO.** *En ningún caso podrán realizarse eventos clasificatorios seis (6) meses antes a la fecha de inauguración de los Juegos.*

**Nota:** *Por razones de calendario, la Federación podrá solicitar por escrito ante la organización de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023” la inclusión, y aval de los eventos para el año 2023.*

La coordinación General de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Tenis (FEDECOLTENIS), establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez se produzcan en desarrollo de este proceso de selección.

Para que un evento clasificatorio sea avalado por la organización de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, estos deberán contar con:

- Sistemas de clasificación funcional con personal avalado por la Federación responsable.
- Control al dopaje.
- Evento aprobado en el calendario único de federaciones.
- Sistema de resultados y listas de clasificados por evento.

**Art. 60** *El Ministerio del Deporte, Las Federaciones Deportivas Nacionales o quien haga sus veces, publicarán en su página web y medios oficiales, los resultados de los eventos clasificatorios y/o marcas mínimas establecidas, a más tardar 15 días después de la terminación de estos eventos. Así mismo, dichos resultados deberán ser remitidos a la Dirección técnica de los Juegos para su publicación en el portal oficial de los Juegos.*



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

## TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

### M. CUPOS POR DELEGACION

Los cupos de para-atletas solo serán asignados con base en los registros oficiales (memorias de resultados) de los eventos clasificatorios, presentados respectivamente por la (Comisión Técnica) de la Federación Colombiana de Tenis (FEDECOLTENIS), y avalados por la Coordinación Técnica de los Juegos Paranales.

Cada Entidad Territorial, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrá inscribir la siguiente delegación:

<b>DELEGADO</b>	Un (1) cupo
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>	Un (1) cupo, hasta cinco (5) atletas. Dos (2) cupos, más de cinco (5) atletas.
<b>PARA-ATLETAS</b>	Cada entidad territorial, podrá inscribir un máximo de nueve (9) atletas elegibles según el ranking de clasificación de la Federación, cuatro (4) en la rama masculina y tres (3) en la rama femenina y dos (2) en la categoría Quads.

**Nota:** Los cupos son asignados al Departamento no a un deportista a título individual.

La delegación en total no podrá exceder el 40% del total de para-atletas participantes y en cualquier caso será la dirección técnica de los VI Juegos Paranales, quien avale dicho número de cupos por delegación.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-  
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

---

## TENIS EN SILLA DE RUEDAS

### Instructivo de Competencia

#### N. PROGRAMACIÓN

##### Reunión Técnica Informativa:

Se llevará a cabo en el día y lugar establecido por la Dirección Técnica de los VI Juegos Paranales, "Eje Cafetero 2023". Solo asiste el delegado del Deporte.

##### Programación de Competencias:

##### Sistema de Juego

Se jugará al mejor de tres tie break sets, en la modalidad de sencillos. En dobles, se jugará a dos (2) sets y en caso de empate se define por un Match tie break. Se podrá usar la norma No Ad, en caso de imprevistos de programación y horarios.

##### Sistema de Eliminación

En sencillos, simple eliminación. Con 6 o más jugadores se aplicará eliminación directa.

Si hay 5 o menos participantes se aplicaran round robin.

En dobles siempre se aplicará eliminación directa.

##### Número de jugadores de una regional en cada modalidad

**Sencillos:** Hasta tres (3) atletas

**Dobles:** Hasta 2 duplas



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

**TENIS EN SILLA DE RUEDAS**

Instructivo de Competencia

<span style="font-size: small; vertical-align: middle;">El deporte es de todos</span> <span style="font-size: small; vertical-align: middle; background-color: #4a86e8; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 3px;">Mindeporte</span>				
<b>VI Juegos Deportivos Paranales</b> <b>Pereira 2023</b> <b>TENIS EN SILLA DE RUEDAS</b>				
DÍA No.	FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN
0		06:00 p.m.		Reunión Informativa
1		08:45 a.m. - 11:00 a.m.	Canchas Villa Olímpica	Individual Masculino primera ronda
		02:00 p.m. - 03:00 p.m.		Individual Femenino primera ronda
		02:00 p.m. - 04:00 p.m.		Individual Masculino segunda ronda
		04:00 p.m. - 06:00 p.m.		Individual Mixto Quads primera ronda
2		08:45 a.m. - 10:00 a.m.	Canchas Villa Olímpica	Individual Femenino segunda ronda
		08:45 a.m. - 11:00 a.m.		Individual Masculino tercera ronda
		02:00 p.m. - 03:00 p.m.		Dobles Masculino primera ronda
		03:30 p.m. - 05:00 p.m.		Dobles Mixto primera ronda
		04:00 p.m. - 06:00 p.m.		Individual Mixto Quads Semifinal
3		08:45 a.m. - 10:00 a.m.	Canchas Villa Olímpica	Individual Femenino Semifinal
		08:45 a.m. - 10:00 a.m.		Individual Masculino Semifinal
		11:00 a.m. - 12:00 p.m.		Dobles Masculino Semifinal
		11:00 a.m. - 12:00 p.m.		Dobles Mixto Semifinal
		02:00 p.m. - 05:00 p.m.		Campeonato Equipos Masculino Primera Ronda
4		08:45 a.m. - 10:00 a.m.	Canchas Villa Olímpica	Individual Femenino final
		08:45 a.m. - 10:00 a.m.		Individual Masculino final
		08:45 a.m. - 10:00 a.m.		Individual Mixto Quads final
		11:00 a.m. - 12:00 p.m.		Dobles Masculino final
		11:00 a.m. - 12:00 p.m.		Dobles Mixto final
		02:00 p.m. - 05:00 p.m.		Campeonato Equipos Masculino Semifinal
5		08:45 a.m. - 10:00 a.m.	Canchas Villa Olímpica	Campeonato Equipos Masculino final
		08:45 a.m. - 10:00 a.m.		Campeonato Equipos Femenino Semifinal
		08:45 a.m. - 10:00 a.m.		Campeonato Equipos Femenino final

- ✓ Las pruebas se desarrollarán conforme se realizaron los eventos clasificatorios con ajustes en programación posibles dados por la federación responsable.
- ✓ En todo lo relacionado con clasificaciones funcionales y aspectos técnicos, se procederá por parte de la Dirección de campeonato de conformidad con las normas vigentes de la Federación Internacional de Tenis ITF.
- ✓ Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo técnico deportivo, presentados previos a los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”; serán resueltos por La



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## TENIS EN SILLA DE RUEDAS

### Instructivo de Competencia

Federación Colombiana de Tenis (FEDECOLTENIS) y la Organización, si estos se presentan durante el desarrollo de los VI Juegos serán asumidas por la Organización y la Dirección del Campeonato.

**Art. 95. DE LAS RECLAMACIONES... DE CARÁCTER TÉCNICO** *Se debe presentar por el Delegado de cada deporte, ante el comité técnico del respectivo campeonato, máximo una (1) hora después de sucedido el hecho, de manera escrita y acompañada de una caución de seriedad, cuya suma corresponderá a la fijada en la reglamentación de la Federación Deportiva Nacional y/o Comité Paralímpico Colombiano para eventos de carácter nacional. La caución en dinero que se exige se devolverá al reclamante, si su protesta resultare justificada. En caso contrario, la caución pasará a la Federación Deportiva Nacional respectiva y/o Comité Paralímpico Colombiano.*

### Ñ. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

**Director de Campeonato:** Será designado por la Federación, mediante resolución; con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato de su deporte.

**Coordinador de campeonato:** Será designado por la Federación Nacional por Deporte, discapacidad respectiva y/o Comité Paralímpico Colombiano; seleccionado del personal técnico de la liga de la sede, quien es el responsable del montaje, coordinación y desarrollo de su campeonato. Serán contratadas por la organización nacional por un período de treinta (30) días, el cual terminará tres (3) días después de la finalización de cada campeonato.

**Comité Técnico del Campeonato:** Estará conformado de la siguiente forma:



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## TENIS EN SILLA DE RUEDAS

### Instructivo de Competencia

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo de los Juegos.
- ✓ Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación respectiva.
- ✓ Un delegado principal y un suplente de las ligas participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente.

**Autoridades de Juzgamiento:** La organización de los **VI Juegos Deportivos Paranales, “Eje Cafetero 2023”**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

<b>Un (1)</b>	<b>Coordinador de Juzgamiento</b>
<b>Diez (10)</b>	<b>Jueces Nacionales.</b>
<b>Doce (12)</b>	<b>Jueces Auxiliares locales</b>
<b>Recogebolas</b>	<b>10 personas</b>

### **Autoridades de Clasificación:**

La Federación Colombiana de Tenis (FEDECOLTENIS), en común acuerdo con la organización de los VI Juegos Paranales, garantizarán la designación de un equipo de clasificadores nombrados mediante resolución, quienes tendrán a su cargo la clasificación funcional de para-atletas en los eventos clasificatorios y en los Juegos Paranales, atendiendo lo dispuesto en el manual internacional vigente.

El listado de los para-atletas clasificados, será entregado por La Federación Colombiana de Tenis (FEDECOLTENIS), a la organización treinta (30) días antes de la inscripción nominal de para-atletas.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

### O. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

- ✓ **De Orden General**, por el Comité Organizador de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”; según la Resolución 001505 del 25 de Noviembre del 2020.
- ✓ **De Orden Técnico**, por el comité técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo con el reglamento de la Federación Internacional de Tenis ITF, vigente para el año 2023.

### P. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de **Tenis en silla de ruedas** de los **VI Juegos Paranales, Eje “Cafetero 2023”**, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia. Según el *Título XVIII, Art. 109...Del control al Dopaje. De la carta deportiva fundamental de los juegos.*

Los análisis se realizarán en el laboratorio del Ministerio del Deporte y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los **VI Juegos Deportivos Paranales, “Eje Cafetero 2023”**, y de la Federación Colombiana de Tenis (FEDECOLTENIS).

La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte, la Federación Colombiana de Tenis (FEDECOLTENIS) y la organización de los Juegos.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

## TENIS EN SILLA DE RUEDAS

### Instructivo de Competencia

#### Q. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Tenis (FEDECOLTENIS), normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de **Tenis en silla de ruedas**, en el marco de los **VI Juegos Deportivos Paranales “Eje Cafetero, 2023”**.

Bogotá, octubre de 2022.



**MARÍA ISABEL URRUTÍA OCORÓ**  
Ministra del Deporte



**EDWIN DAVID CABEZAS MONDRAGÓN**  
Director Posicionamiento y Liderazgo



**DAVID ERNESTO SAMUDIO GOMEZ**  
Presidente  
Federación Colombiana de Tenis

Aprobó	Luis Carlos Buitrago Echeverri	Director Técnico XXII Juegos Nacionales y VI Paranales 2023	
Revisó	Juan Pablo Orozco Londoño	Coordinador GIT Juegos y eventos deportivos	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Área Técnica GIT Juegos y eventos deportivos	